Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

MHU/mma.-

AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA № 150

RANCAGUA, 9 de octubre de 2019

VISTOS:

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 50/2019, que delega facultades, la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se autoriza el cierre y suspensión de la atención a público en el Museo Regional de Rancagua los días 7 y 8 de octubre, para asistir al velatorio y funeral de Don Eduardo Contreras Osorio, funcionario el Servicio Nacional del Patrimonio

RESUELVO:

AUTORÍZASE el cierre y suspensión de atención al público, del Museo Regional de Rancagua, dependiente del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural los días 7 y 8 de Octubre de 2019, conforme a lo señalado en el considerando de esta resolución.

Anótese y comuníquese POR ORDEN DEL DIRECTOR

MARIO HENRIQUEZ URZUA

Museo Regional de Rancagua

^{1.-} Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

¹c. Depto. Gestión y Desarrollo de Personas, SNPC

^{1.}c Unidad de Transparencia Institucional, SNPC

^{1.}c Sistema Nacional de Museos, SNPC

¹c. Museo Regional de Rancagua